Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) JUAN DIEGO SALAZAR LLANO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1136886232, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No: 2157 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonom□a t□cnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar los procesos de planeaci□n e implementaci□n del programa de acompa□amiento a poblaci□n objeto de atenci□n de la Agencia, as□ como apoyar los requerimientos administrativos en concordancia con las directrices de la Coordinaci□n del Grupo Territorial, la Entidad y la normatividad vigente

Obligaciones Específicas:
1. Acompa□ar los procesos de generaci□n de estrategias para la efectiva implementaci□n del programa de acompa□amiento a comparecientes de fuerza p□blica en los diferentes procesos misionales.
2. Desarrollar y promover acciones estrat□gicas para incorporar el enfoque diferencial, □tnico y de g□nero en los planes, programas y proyectos implementados por el programa de acompa□amiento a comparecientes de fuerza p□blica, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
3. Apoyar a la Coordinaci□n del Grupo Territorial en la ejecuci□n de los lineamientos impartidos por parte de la entidad y que sean objeto de implementaci□n en el programa de acompa□amiento a los comparecientes de fuerza p□blica.
4. Asistir a espacios de influencia donde participen actores que puedan contribuir a los procesos del programa de acompa□amiento a comparecientes de fuerza p□blica liderados por la entidad en el territorio asignado, lo anterior en articulaci□n con la estrategia de corresponsabilidad y en cumplimiento a las solicitudes de la Subdirecci□n Territorial.
5. Gestionar y participar en los escenarios propios de justicia restaurativa en el marco de la comparecencia, contribuyendo a la promoci□n de los derechos de las v□ctimas y al cumplimiento del r□gimen de condicionalidad.
6. Apoyar las acciones de planeaci□n, implementaci□n, seguimiento y evaluaci□n del proceso de caracterizaci□n y levantamiento de l□nea base de los integrantes de fuerza p□blica comparecientes ante la JEP bajo los lineamientos nacionales del programa y en cumplimiento a las solicitudes de la Subdirecci□n Territorial.
7. Cumplir con los lineamientos establecidos por la entidad frente al registro de informaci□n en los sistemas de informaci□n de la entidad cumpliendo con la calidad, veracidad y seguridad de los registros.
8. Participar en los espacios, reuniones, eventos u otros en los cuales sea delegado por la Coordinaci□n del Grupo Territorial en cumplimiento con la misionalidad de la entidad.
9. Elaborar los informes, documentos t□cnicos, reportes, presentaciones o dem□s documentos que sean solicitados por el Coordinador del Grupo Territorial cumpliendo con los criterios de calidad requeridos.
10. Desarrollar las dem□s actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Fecha de suscripción del contrato:	2001-01-01
Fecha de inicio:	2001-01-01
Valor inicial del contrato:	$13,527,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$6,149,000.00
Fecha de terminación final:	2001-01-01
Valor final del contrato:	$13,527,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/6/2024 6:11:54 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Bogotá, 14 de septiembre del 2023.

Veeduría Ciudadana **Las Aguas del Vicachá**
(Organización sin ánimo de lucro)

Este documento certifica la participación activa del señor **Juandiego Salazar Llano**, **CC. 1.136.886.232**, en la defensa territorial del barrio Las Aguas. En donde su trabajo ha estado centrado en colaborar con la comunidad en la lucha por los derechos de las personas más vulnerables, incluyendo adultos mayores, niños, niñas y personas en condición de discapacidad, en el contexto de la gentrificación asociada al Plan Parcial de renovación urbana "Triángulo de Fenicia" liderado por la Universidad de Los Andes. Aportando a mitigar la violencia ligada al despojo desde la resistencia organizativa y con su derivada planeación e implementación de diferentes tareas estratégicas.

En resumen, la labor como gestor comunitario ha incluido las siguientes tareas de apoyo a la Veeduría:

- Coordinación y participación en jornadas de pedagogía para informar a la comunidad sobre los decretos y sus efectos. Difundiendo material creado por la Veeduría en diferentes espacios de capacitación comunitaria en la que se acompaña desde una asesoría informada y con lenguaje claro.
- Organización y participación en jornadas de movilización en defensa de los derechos de la comunidad. Lo que incluye la promoción de DDHH desde enfoques territoriales, etarios, étnicos, de género y clase.
- Recolección de documentación catastral, de hacienda y de otras entidades distritales en aras de una caracterización poblacional para planear acciones colectivas. Esta documentación ha tenido su respectivo seguimiento para una evaluación constante del cumplimiento de las metas presupuestadas.
- Interlocución con diferentes actores tanto involucrados en el proceso como externos al facilitar la comunicación y resolución de conflictos. Coordinando institucionalmente cundo se ha requerido.
- Gestión de actividades de apoyo a la comunidad según las coyunturas barriales y locales en donde se ha intervenido para la obtención de recursos de diferente índole.

Lo anterior demuestra la incidencia desde una planificación participativa en el abordaje de necesidades tanto particulares como comunitarias. Por lo que Juandiego Salazar desde el período oficial de su inclusión en la Veeduría Las Aguas del Vicachá, **el 1 de enero del 2023 y que va hasta el 24 de agosto** del presente año, a falta de renovación de la personería jurídica de la misma, ha sido participe activo. Sin embargo, se reconoce su trabajo previo en el territorio con una postura fija contra el desplazamiento urbano desde antes de estar adscrito oficialmente como integrante de la veeduría.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.



JACKELYNNE YATE ROCHA
Vocera Veeduría Las Aguas del Vicachá
C.C. 5234459
TEL: 3015791790
documentacionjuridica2021@gmail.com

FUNDACION SALUTIA

CERTIFICA QUE:

El señor **JUANDIEGO SALAZAR LLANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.886.232 de Bogotá, ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación:

Nombre o razón social del contratante:	FUNDACION SALUTIA Centro de Estudios, Innovación e Investigación en Salud
N.I.T. del contratante:	900.168.245-4
Contrato de prestación de servicios No.:	OPS_006_22
Objeto del contrato:	**EL CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, prestó sus servicios profesionales como Profesional de las ciencias sociales con experiencia en investigación cualitativa para el ***"El análisis de la estructura e implementación de la Política Salud y Calidad de Vida para los trabajadores y trabajadoras de Bogotá D.C. 2011-2021".***
Valor contrato:	($8.000.000.oo)
Fecha de iniciación:	01 de Agosto de 2022
Fecha de terminación:	30 de Septiembre de 2022
Estado:	Ejecutado
Contrato de prestación de servicios No.:	OPS_023_22
Objeto del contrato:	**EL CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, prestó sus servicios profesionales como Profesional de las ciencias sociales con experiencia en investigación cualitativa para ***"El análisis de la estructura e implementación de la Política Pública Salud oral de Bogotá, D.C. con participación social 2011-2020"***
Valor contrato:	($10.000.000.oo)
Fecha de iniciación:	01 de Octubre de 2022

Fecha de terminación:	15 de Diciembre de 2022
Estado:	Ejecutado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el primero (01) de agosto de (2023).

CARLOS HUMBERTO ARANGO BAUTISTA
Representante Legal
Fundación Salutia
NIT. 900.168.245-4

Junta de Acción Comunal del barrio Las Aguas

Localidad 03. NIT 8301166966. Personería Jurídica Nº 1342

4 de septiembre 2023

El presente documento certifica la gestión comunitaria del señor JUANDIEGO SALAZAR LLANO, CC. 1.136.886.232 de Bogotá D.C, en el fortalecimiento del tejido comunitario dentro de la defensa territorial de la Vereda "Los Cerezos"- parte del rango de acción de la JAC- desde el 1 de febrero hasta el 1 junio del 2022. Con participaciones puntuales en los días de los intentos de desalojo a la comunidad (el 2 de agosto del 2022 y el 7 de enero del 2021) así como el acompañamiento en las mesas de dialogo pactadas tras estos días. También en la preparación de las mismas y en el apoyo a diferentes estrategias planeadas de forma conjunta con la comunidad (mayoritariamente identificada como campesina en zona rural dentro del casco urbano) para protegerse de la vulneración de derechos tales como el de la vivienda digna. Dado que como ocupantes por más de 40 años han sido señores y dueños de los predios que habitan continua, ininterrumpida y pacíficamente así no se tenga el título de valor formal. De hecho, la Ley 2044 los cobija, pero por ser parte de los Cerros Orientales se ha desconocido tal exigibilidad.

Respecto a las iniciativas empleadas estas han sido encuentros con diferentes actores interesados en brindar apoyo a la comunidad; espacios de creación de lazos de confianza a través del compartir de una olla comunitaria; recolección de fondos para la adquisición de mercados para las 13 familias del territorio; impulso a emprendimientos productivos propios de la comunidad con vocación agrícola; participación en jornadas de movilización para visibilizar la situación y de reclamo directo con las instituciones involucradas, Acueducto de Bogotá, Alcaldías, Mayor y Local de Santa Fe, y la Universidad de Los Andes; cocreación estratégica divulgativa con la articulación en prensa con el respectivo posicionamiento en redes de los diferentes vídeos; colaboración con la caracterización para las acciones legales adelantadas (tutelas, nulidades y la acción popular); gestión con la mesa de Cerros para intentar lograr la certificación del territorio como Ecobarrio

La junta de acción comunal expide el presente certificado a solicitud del interesado.

Cordialmente,

J.A.C. LAS AGUAS
PRESIDENTE

JOSÉ VICENTE CANTOR LAGUNA
C.C. 12.109.828
Presidente JAC Barrio Las Aguas

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JUAN DIEGO SALAZAR LLANO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.136.886.232, suscribió el contrato No. **JEP-489-2021**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN LA ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR LA DEPENDENCIA
Fecha de Inicio:	junio 8, 2021
Fecha de Finalización:	diciembre 31, 2021
Valor Total del Contrato:	$23.742.916
Estado:	TERMINADO

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratos@jep.gov.co.

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.
Revisó: Clara Torres.

Bogotá D.C, 13 de septiembre de 2023.

Certificado de participación comunitaria:

El Pre Icfes Popular del Codito “La Casa Tomada” (parte de la Coordinadora de Procesos de Educación Popular - EN LUCHA que agrupa al Pre Icfes Popular del Centro, en la Perseverancia, y el Pre Icfes Popular de San Cristóbal “También el Viento”) buscando aportar a la construcción de horizontes de posibilidad a través de espacios de formación para las pruebas de Estado conjunto con diferente talleres de construcción de alternativas de vida digna -cercanas a las necesidades de las y los jóvenes del sector-. Intenta incidir en la disminución de la brecha existente en el acceso a los programas de formación para las pruebas estatales, esto, reconociendo las limitaciones estructurales del sistema educativo en Colombia que le cierra muchas veces las puertas a jóvenes estudiantes de barrios populares. Del mismo modo, fomenta la apropiación territorial y el pensamiento crítico y reflexivo presente en quienes se inscriben, gratuitamente, gracias a contar con la participación voluntaria de diferentes tutores pedagógicos.

Quienes con dedicación y compromiso nutren la apuesta de formación educativa de calidad y simultáneamente contribuyen, de la mano de cada estudiante, a visualizar la educación como un derecho y no un privilegio; disputando patrones hegemónicos. Bien sea para la futura inserción universitaria o según cada proyecto de vida. Precisamente desde el proceso como iniciativa comunitaria que se traza como objetivo el fortalecimiento del tejido social territorial.

Por ende, la presente reconoce el aporte de Juandiego Salazar Llano, identificado con cédula de ciudadanía No 1.136.886.232, en el primer ciclo tras su fundación. Concretamente, desde el 1 de marzo del 2021 hasta la presentación de las pruebas de Estado el 21 de agosto del mismo año. Impulsando como tutor pedagógico en el componente de Ciencias Sociales. Igualmente, se desempeñó como asistente logístico en la articulación y seguimiento con la Parroquia Beato Miguel Rúa y la Arquidiócesis de Bogotá, que maneja el Banco de Alimentos, para la repartición de refrigerios a las personas asistentes.

Todo tras la identificación de la necesidad de brindar condicionesmateriales para que cada estudiante pueda, de manera óptima, hacer estos ejercicios de aprendizaje através de este apoyo y en encuentros formativos excepcionales (A saber; bazares, presentaciones artísticas con otros colectivos y encuentros comunitarios para la recolección de fondos para asumir el pago de pines de inscripción universitaria). Es decir, planeación e implementación de la ruta logística que posteriormente se continuó y contribuyó a la consolidación del Pre Icfes Popular del Codito “La Casa Tomada” con un acompañamiento a cada estudiante beneficiario no sólo con la educación gratuita ofrecida.

Coordinadora Pre Icfes Popular del Codito “La Casa Tomada”:



Luisa Gonzáles.
C.C. 1.020.835.334.
3112616677.

CENTRO DE INGENIERÍA AVANZADA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SAS

Nit: 901.180.578-4

CERTIFICA:

Conforme a los expuesto en el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, emitimos este documento para certificar que Juandiego Salazar Llano, identificado con cédula nº 1.136.886.232 de Bogotá, laboró en este compañía desde el 15 de julio del 2020 hasta el 15 de enero de 2021, y desempeñó el cargo de Investigador Social, ejecutando las siguientes actividades:

- Caracterización del contexto socio-económico de dos territorios rurales en Meta y Cundinamarca.
- Elaboración del estudio preliminar de mercado sobre programas de educación continuada en el área de desarrollo sostenible.
- Apoyo en la escritura de documentos académicos y científicos y en los procesos administrativos del centro.
- Revisión de literatura y construcción del estado del arte.

Por ejecutar esta labor fue remunerado con un salario fijo de $908.526 pesos colombianos (SMMLV 2021).

Se expide en Bogotá a los 05 días del mes marzo del año 2021.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Camilo Andrés Bayona Roa

Representante Legal

C.C 1.018.412.451

Teléfono de contacto: 3194272711

LA FUNDACION SALUTIA

CERTIFICA QUE:

El señor **JUANDIEGO SALAZAR LLANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.886.232 de Bogotá, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación:

LM-008 DE 2020:

Objeto: El contratista, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, prestará servicios profesionales en el análisis cualitativo para apoyar el análisis institucional y evaluación de la política pública de Lactancia Materna.

Valor del contrato: Nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos M/cte. ($9.478.750.000)
Fecha de inicio: 19 de octubre de 2020
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020

Obligaciones contractuales:

1. Apoyar en el desarrollo de la actividad de Identificación de la estructura de gobierno de la política pública de lactancia materna y realizar el inventario de actores y de la oferta institucional en Colombia y sus relaciones: Recopilar información de fuentes secundarias, elaborar el documento con la estructura de gobierno de la política
2. Apoyar en el desarrollo de la actividad sobre los mecanismos de gobernanza de la política pública y las políticas relacionadas con la atención integral de la primera infancia y lactancia materna: Recopilar información de fuentes secundarias, análisis de entrevistas y elaborar el documento de análisis en donde se describa los mecanismos de gobernanza de la política pública de lactancia materna y las políticas relacionadas con atención integral de la primera infancia.
3. Apoyar en el desarrollo la actividad análisis de la situación institucional de política pública de lactancia materna y sus actores: Recopilar información de fuentes secundarias, análisis de entrevistas, elaborar el documento de análisis de la situación institucional de la política pública de lactancia materna
4. Participar en las reuniones convocadas por el líder de análisis y evaluación
5. Participar en las reuniones convocadas por la coordinadora técnica
6. Participar en las reuniones convocadas por el líder de análisis institucional
7. Entregar los siguientes productos de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado con el supervisor del contrato:
8. Entregar los aportes que le sean solicitados relacionados con los siguientes productos de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado con el supervisor del contrato:

a) Avance del análisis institucional de la Política Pública que contenga:

- Avance de la identificación de la estructura de Gobierno de la Política Pública de Lactancia Materna y realizar el inventario de actores y de la oferta institucional en Colombia y sus relaciones.
- Avance de la identificación de los mecanismos de gobernanza de la Política Pública y las políticas relacionadas con la atención integral de la Primera Infancia y la Lactancia Materna.

Dirección: Carrera 71 B No. 116 A – 12 // PBX: (+571) 613 4609
FAX: (+571) 617 9133 // Bogotá, Colombia
www.salutia.org

b) Avance de la valoración de efectos directos del Plan Decenal de LM 2010-2020 que contenga:

- Diseño del método de valoración.

c) Avance del diseño de la metodología para la formulación del Plan de Lactancia Materna actualizado a la vigencia 2021-2030:

- Avance de revisión de literatura y del estado del arte.
- Avance de la identificación e incorporación de resultados de la evaluación de procesos de medio término.

d) Avance del diseño del modelo del plan de acción para la puesta en marcha del PLM actualizado a la vigencia 2021-2030:

- Avance del diseño de los procesos de integración y coordinación de actores (inter-sectorial, inter-institucional, comunidad) y articulación de Políticas de Atención Integral de Primera Infancia, para operacionalizar la política.
- Avance del diseño de los modelos de formulación del plan de acción mediante los planes operativos anuales (POA), por parte de los actores, en el despliegue del plan actualizado 2021-2030.

e) Avance del diseño del modelo de control, monitoreo y evaluación del Plan de Lactancia actualizado 2021-2030:

- Avance del diseño del método a utilizar para la evaluación anual y la evaluación de medio término y final del plan de lactancia actualizado 2021-2030.

f) Análisis institucional de la Política Pública que contenga:

- Análisis de la situación institucional de Política Pública de Lactancia Materna y sus actores.

g) Valoración de los efectos directos del Plan Decenal de LM 2010-2020 que contenga:

- Informe del trabajo de campo.
- Análisis de la información y elaboración del informe.
- Socialización de los resultados.

h) Diseño de la metodología para la formulación del Plan de Lactancia Materna actualizado 2021-2030:

- Diseño de la metodología para la actualización del Plan de Lactancia Materna.
- Validación de la metodología con actores claves.
- Ajuste y versión final de la metodología a utilizar.

i) Diseño del modelo del plan de acción para la puesta en marcha del PLM actualizado 2021-2030:

- Diseño de los modelos de formulación del plan de acción mediante los planes operativos anuales (POA) por parte de los actores en el despliegue del plan actualizado 2021-2030.

j) Diseño del modelo de control, monitoreo y evaluación del Plan de Lactancia actualizado 2021-2030:
Socialización y validación del método propuesto con actores claves

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021.

CONSTANZA MUÑOZ B.
Administración de Proyectos
Fundación Salutia
NIT. 900.168.245-4

Dirección: Carrera 71 B No. 116 A – 12 // PBX: (+571) 613 4609
FAX: (+571) 617 9133 // Bogotá, Colombia
www.salutia.org